

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó el 24 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$17,381,941.00	\$(10,598,561.10)	\$6,783,379.90	\$6,783,379.90	\$6,783,379.90	39.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	18,852,646.00	(703,867.46)	18,148,778.54	18,148,778.54	18,148,778.54	96.27
Productos	480,360.00	(121,847.54)	358,512.46	358,512.46	358,512.46	74.63
Aprovechamientos	1,907,414.00	1,498,891.22	3,406,305.22	3,406,305.22	3,406,305.22	178.58
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	5,750,375.33	5,750,375.33	5,750,375.33	5,750,375.33	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	236,964,851.00	(19,422,744.88)	217,542,106.12	217,542,106.12	217,542,106.12	91.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$275,587,212.00	\$(23,597,754.43)	\$251,989,457.57	\$251,989,457.57	\$251,989,457.57	91.44

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$117,138,485.44	\$4,666,756.35	\$121,805,241.79	\$127,512,309.85	\$127,345,276.07	104.69
Materiales y Suministros	31,080,442.91	3,934,159.22	35,014,602.13	42,349,922.78	38,554,384.39	120.95
Servicios Generales	60,857,695.30	(21,926,206.67)	38,931,488.63	41,506,228.28	39,151,338.76	106.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,757,071.17	(56,748.93)	6,700,322.24	6,847,011.53	6,612,091.53	102.19
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,859,740.70	(5,638,517.94)	2,221,222.76	3,687,618.76	3,600,091.77	166.02
Inversión Pública	45,439,612.02	(827,196.48)	44,612,415.54	44,606,162.22	44,606,162.22	99.99
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	6,104,164.48	(3,750,000.00)	2,354,164.48	2,179,542.30	2,179,542.30	92.58
TOTAL DEL GASTO	\$275,587,212.02	\$(23,597,754.45)	\$251,989,457.57	\$268,688,795.72	\$262,048,887.04	106.63

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$251,989,457.57**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$275,587,212.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **91.44%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “En este rubro hubo una disminución de acuerdo a lo estimado, debido a que hubo mucho abstencionismo de parte de la ciudadanía para ponerse al corriente con sus obligaciones en el pago del Impuesto Predial, a pesar de que se realizaron notificaciones en coordinación con el área de Fiscalización a los contribuyentes morosos que adeudan ejercicios fiscales anteriores. Así mismo, cabe señalar que el Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles es muy variable, ya que la recaudación de este impuesto tiende a aumentar cuando los contribuyentes deciden vender sus predios y realizar traslaciones de dominio, por lo que en este ejercicio fiscal hubo muy poca participación de los contribuyentes sobre este impuesto”; **Derechos**, “En este rubro hubo disminución, por los descuentos que el cabildo autorizo para los trámites de registro civil durante todo el año 2019, así mismo, disminuyó por los descuentos que otorgó el Presidente Municipal en los pago de Usos de Suelo y Licencias de Conducir, por lo tanto no se alcanzó la meta estimada”; **Productos**, “En este rubro hubo una disminución de acuerdo a lo estimado, debido a la que los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento autorizaron descuentos a las actas de nacimiento y defunción que expide la Dirección de Registro Civil, por lo tanto, disminuyó la captación sobre este ingreso”; **Aprovechamientos**, “En este rubro hubo un aumento en base a lo estimado, porque se aplicaron sanciones a contribuyentes propietarios de comercios, las multas impuestas por la Coordinación de Fiscalización, es por no estar al corriente en el pago de sus obligaciones, de igual manera se otorgaron descuentos sobre recargos de Impuesto Predial de ejercicios fiscales anteriores, así mismo, se aplicaron descuentos sobre recargos de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y sobre los adeudos en derechos de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos de años anteriores”; **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “En este rubro hubo una recaudación considerable por concepto de cobro de constancias para trámites notariales y de licencias de funcionamiento de ejercicios fiscales de años anteriores”; y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, “En el rubro de las Participaciones y Aportaciones, hubo una disminución debido al reajuste presupuestal realizado por la federación y el estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación durante el ejercicio fiscal 2019, en el Fondo General de Participaciones, en el Fondo de Fomento Municipal (FORTAMUN), en el Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), en el Fondo Compensatorio del ISAN y en el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios. Cabe señalar que en cuanto al Fondo de proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y el Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG), no se recibieron los recursos estimados en la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2019, debido a que el municipio de Lázaro Cárdenas, no fue considerado para recibirlos por no cumplir con los requisitos requeridos”.

El total de la recaudación, refleja una disminución en base a lo estimado, de acuerdo a las justificantes descritas anteriormente en cada rubro, principalmente la disminución se debe a que el municipio de Lázaro Cárdenas, no fue considerado para recibir los montos correspondientes al Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) y el Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG), estimados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, por no cumplir con los requisitos requeridos. **(Figura 1)**

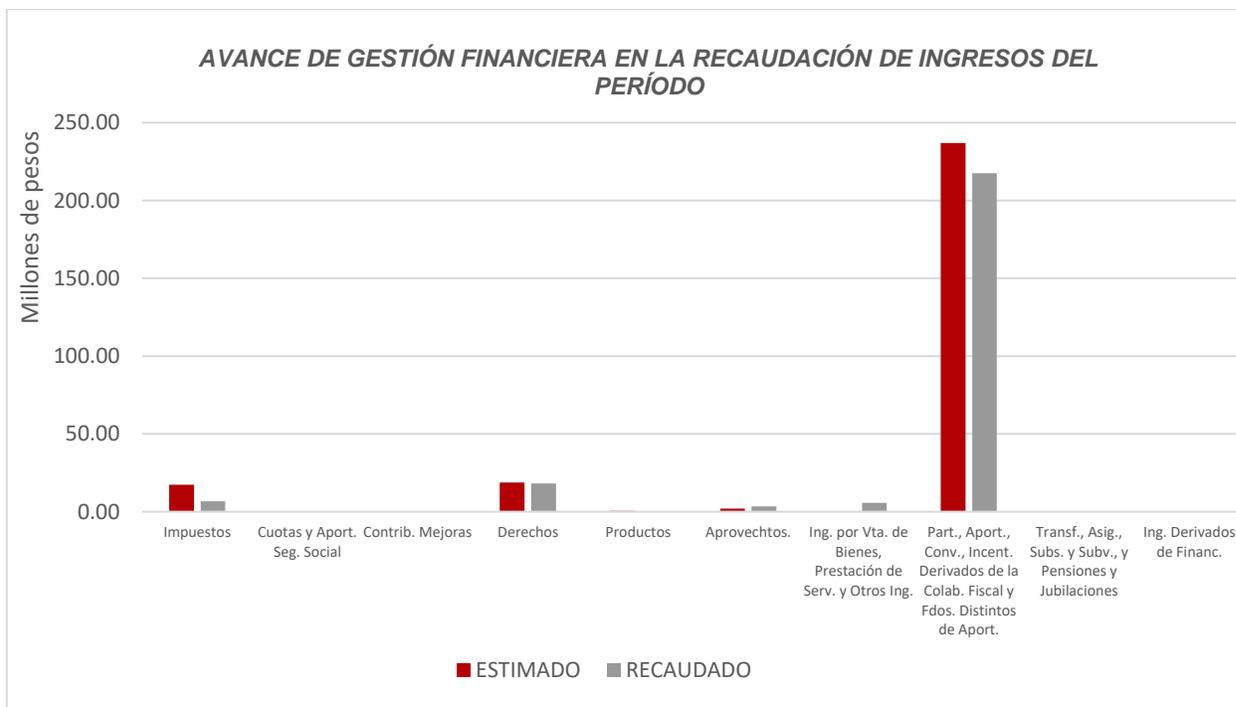


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$268,688,795.72**, en relación con el Egreso Modificado por **\$251,989,457.57**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **106.63%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “En este capítulo del gasto, se tuvo un incremento ponderado mayor al presupuesto autorizado y/o modificado, derivado por los acuerdos de remuneración al personal permanente (sindicato), así como el aumento en la contratación de personal de confianza para diversas áreas con el objetivo de prestar de manera eficiente y oportuna los servicios inherentes al municipio en beneficio de los habitantes, así como a la contratación de elementos de Seguridad Pública para reforzar la vigilancia en las comunidades. De igual manera se realizó el pago de compensaciones al personal de confianza que laboró horas extraordinarias en los diferentes eventos realizados por el municipio. Cabe hacer mención que al inicio del ejercicio fiscal se contaba con un remanente de efectivo en bancos de \$2,512,339.45. Así mismo, se realizó un préstamo al Presidente Municipal de \$1,500,000.00 para el pago de la nómina del 1 al 15 de septiembre, ya que en ese momento no se contaba con el recurso derivado de las ministraciones de participaciones para su pago. De igual manera se contó con un monto de \$500,000.00 excedente, no descontado de un adelanto de participaciones en el ejercicio fiscal 2019. Del registro del Devengado \$167,033.78, son por provisiones por concepto de finiquitos al personal de confianza y Seguridad Pública del municipio. En este capítulo se realizó una ampliación de \$6,190,154.73, entre los Fondos de Recursos Fiscales, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT y el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, debido a que se recibió mayor recurso de lo estimado en la Ley de Ingresos del municipio ministrado por parte de la federación, así como de \$6,745,813.21 de los traspasos recibidos por la adecuación presupuestal realizadas para el funcionamiento de las actividades del municipio. Asimismo hubo una disminución de \$8,269,211.59 entre los Fondos General de Participaciones y el Fondo de Impuesto Sobre la Renta, debido a las adecuaciones realizadas por parte de la federación, así como por el timbrado pendiente de las nóminas”; **Materiales y Suministros**, con un mayor devengo, “Se tuvo un gasto considerable dentro de este capítulo en la partida 2121 “Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción”, mismas que fueron utilizadas en su mayoría por las oficinas administrativas de Oficialía Mayor, Presidencia y Secretaría General para realizar sus funciones encomendadas, la partida 2441 “Madera y sus Derivados” para la instalación de escenarios para los eventos realizados,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

utilizados en su mayoría por la Dirección de Logística, así mismo, por el incremento en los recorridos de vigilancia, patrullaje y operativos realizados por elementos de Seguridad Pública debido a la ola de violencia que se suscitó en varias localidades del municipio (gasolina), así como por las diferentes funciones de las direcciones y coordinaciones (comisiones). De igual forma se vio incrementado por la adquisición de material de reparación para el mantenimiento de diversas oficinas administrativas, así como la adquisición de material cementante para la reparación de diversas vías de comunicación terrestre (carreteras), que se encuentra en mal estado. Del registro del Devengado \$3,795,538.39, corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en el ejercicio fiscal 2020. En este capítulo del gasto se tuvo una ampliación de \$4,536,417.83 entre los Fondos de Recursos Fiscales, Fondo General de Participaciones, Fondo de Impuesto sobre Producción y Servicios, Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos y el Fondo de Vigilancia para la Administración de la ZOFEMAT, debido a que se recibió mayor recurso de lo estimado en la Ley de Ingresos del Municipio ministrado por parte de la federación, así como de \$3,114,826.78 de los traspasos recibidos por la adecuación presupuestal realizadas para el funcionamiento de las actividades del municipio. De igual manera se tuvo una reducción por \$3,717,085.39 entre los Fondos de Fomento Municipal, Participaciones de Gasolina y Diésel, Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, debido a las adecuaciones realizadas por parte de la federación”; **Servicios Generales**, con un mayor devengo, “Los gastos más representativos fueron en las partidas 3111 “Energía Eléctrica” para el pago del servicio de alumbrado público en las localidades de municipio, así como de las oficinas administrativas y espacios públicos, la partida 3751 “Viáticos en el País” por las comisiones encomendadas a las direcciones y coordinaciones del ayuntamiento para cumplir con las funciones y actividades asignadas a cada una de ellas, la partida 3291 “Otros Arrendamientos” en el cual se registró en su mayoría la renta de mobiliario (sillas, mesas, manteles, fundas) y equipo de sonido para los diversos eventos realizados por el municipio, la partida 3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos” y la partida 3261 “Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas”, ya que se contrató el servicio para el tratamiento de la basura en la isla de Holbox por el saneamiento ambiental y en la cabecera municipal. Del registro del Devengado \$2,354,889.52 corresponden a las provisiones realizadas para pago a proveedores en el ejercicio fiscal 2020. En este capítulo del gasto se tuvo una ampliación de \$2,118,852.27 entre los Fondos General de Participaciones, el Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del ISAN y el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT, debido a que se recibió mayor recurso de lo

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

estimado en la Ley de Ingresos del municipio ministrado por parte de la federación, de igual manera se tuvo una reducción considerable por \$17,885,660.87 entre los Fondos de Ingresos Fiscales, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuesto Especial sobre Producciones y Servicios, Incentivo por Administración de ZOFEMAT, Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública y Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional de acuerdo a los ajustes realizados por la Federación y el Estado. En cuanto al Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) y Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), no se recibieron los recursos contemplados en la Ley de Ingresos debido a que el Municipio no fue considerado para recibirlos en este ejercicio fiscal, por no cubrir con los requisitos requeridos. Asimismo, hubo una disminución de \$6,159,398.07 debido a los traspasos remitidos a otros capítulos por las adecuaciones presupuestales realizadas para el funcionamiento de las actividades del municipio”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un mayor devengo, “En este capítulo se presenta un incremento del gasto en relación al presupuesto aprobado y/o modificado, la principal partida del 4411 “Ayudas Sociales a Personas” en los cuales se apoyó a las comunidades y/o población más vulnerable con medicamentos, transporte aéreo o terrestre a personas que requería atención médica en otros estados, aparatos ortopédicos, material de construcción, despensas y asistencia médica, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población y con el eje Lázaro Cárdenas Solidario contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal. Del registro del Devengado \$234,920.00 corresponden a las provisiones realizadas para pago en el ejercicio fiscal 2020. Se tuvo una ampliación de \$1,317.26 en el Fondo de Recursos Fiscales derivado de la recaudación por el aprovechamiento de la ciudadanía sobre el programa de subsidio implementado sobre trámites en el Registro Civil y el pago del impuesto predial. Así mismo, hubo una disminución de \$58,066.19 debido a los traspasos remitidos a otros capítulos por las adecuaciones presupuestales realizadas para el funcionamiento de las actividades del municipio”; **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un mayor devengo, “Dentro de este capítulo las partidas más representativas que presentaron mayor gasto fueron la 5151 “Equipo de Cómputo y Tecnología de Información” mismos que fueron requeridos por las diferentes direcciones y coordinaciones para prestar un mejor servicio a la ciudadanía y para el cumplimiento de sus actividades para la consecución de los objetivos del municipio. La partida 5411 “Automóviles y Camiones de Transporte de Personas”, fue adquirido con el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, mismos que servirán para el recorrido, vigilancia y operativos de los elementos de Seguridad Pública Municipal. Las Partidas 5641 “Sistema de Aire Acondicionado” y 5111 “Muebles de Oficina” para el

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

acondicionamiento de las oficinas administrativas. Se tuvo una reducción considerable de \$3,799,887.67 en este capítulo presupuestado con el Fondo de Recursos Fiscales debido a la abstención y poco interés de la ciudadanía para ponerse al corriente con sus derechos y obligaciones, reduciendo de esta manera el recurso recaudado entre el monto estimado, así como por una reducción de \$1,838,630.27 debido a los traspasos remitidos a otros capítulos por las adecuaciones presupuestales realizadas para el funcionamiento de las actividades del municipio. Del registro de Devengado \$87,526.99 corresponden a las provisiones realizadas para pago en el ejercicio fiscal 2020”; **Inversión Pública**, con un menor devengo, “En este capítulo se vio proyectado una disminución al presupuesto autorizado en el Sistema de Control Presupuestal (SICOPRE), debido a los ajustes de redistribución de recursos asignados a las partidas que lo conforman, para registrar las licitaciones de obra pública a ejecutar en el ejercicio fiscal”; **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “No se requirió utilizar esta provisión ya que se cuenta con finanzas sanas”; y **Deuda Pública**, con un menor devengo, “Las partidas utilizadas dentro de este capítulo fueron la 9111 “Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito” y 9211 “Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito”, mismas que se contemplaron para la aplicación del gasto relacionadas con la liquidación del compromiso adquirido con BANOBRAS. En cuanto al pago de intereses fue en relación al calendario del pago de la deuda. Dentro de este capítulo hubo una reducción en las partidas 9912 y 9913 ADEFAS del capítulo 2000 y 3000 respectivamente. El total de la disminución fue realizado sobre el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, debido a que no se ministró ningún monto sobre este fondo, ya que el municipio no fue considerado para recibirlos en este ejercicio fiscal”. (**Figura 2**)

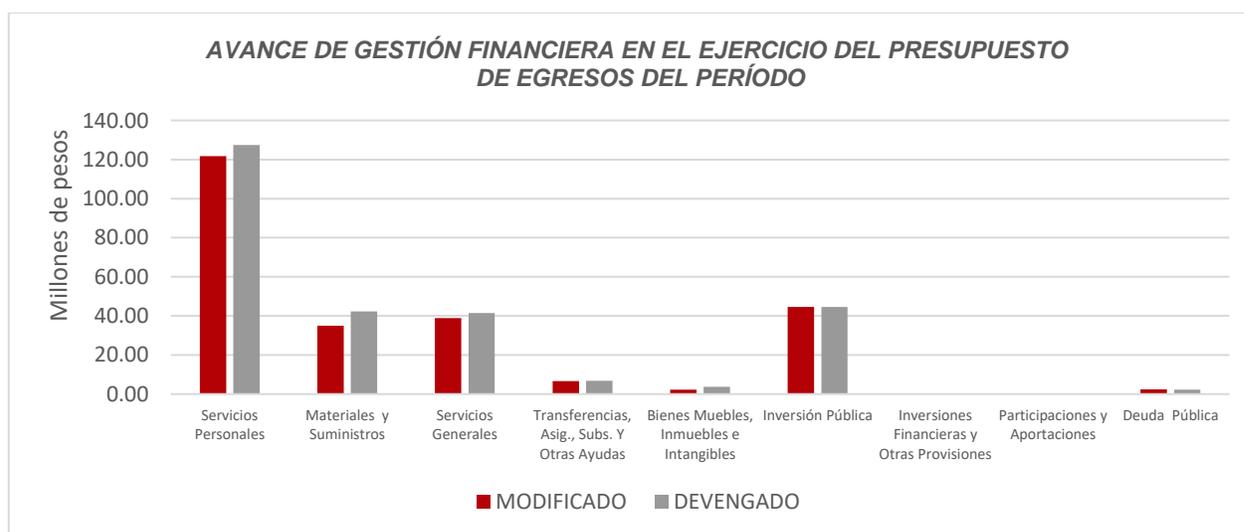


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.51%**, en el segundo el **24.18%**, en el tercero el **21.51%** y en el cuarto el **20.24%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no recaudado que representa el **8.56%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual.

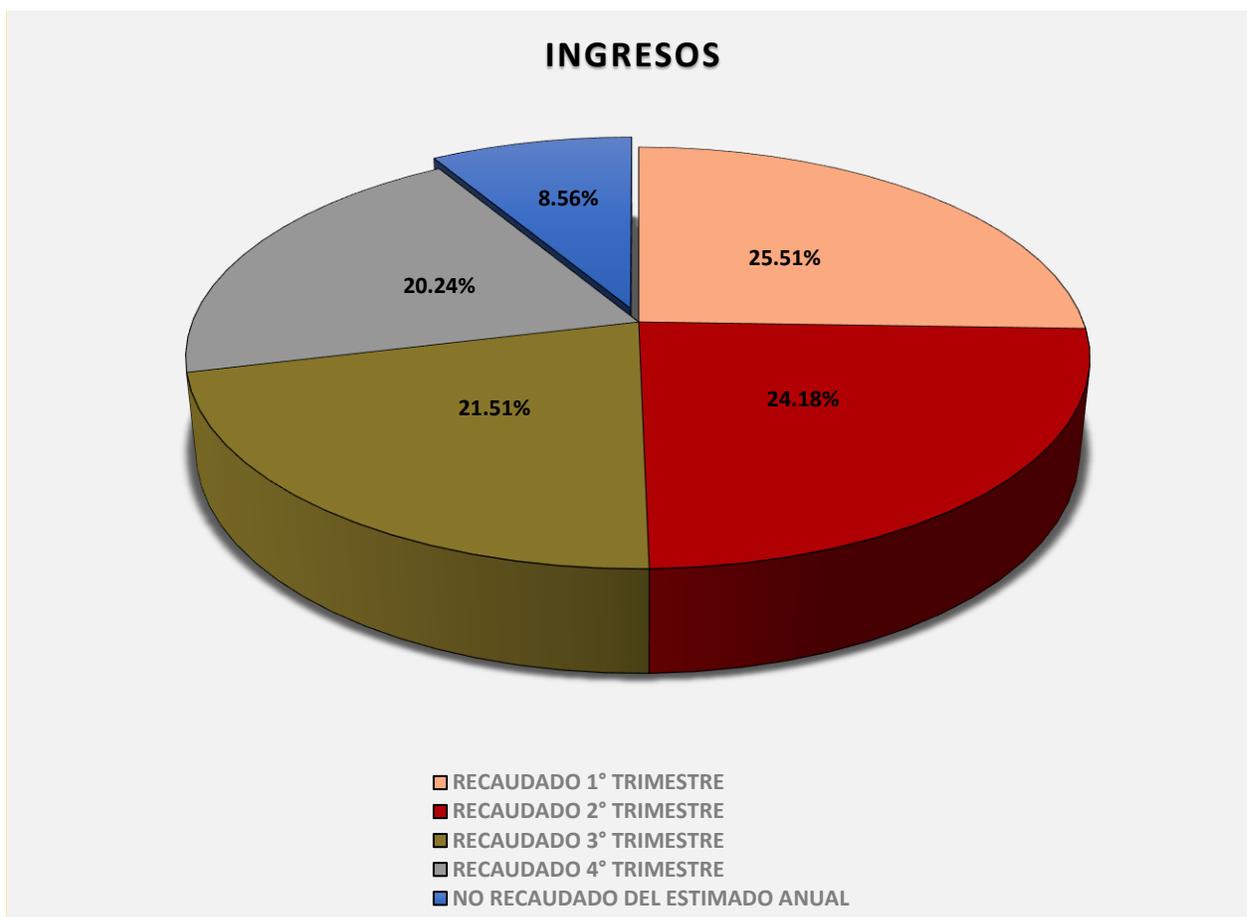
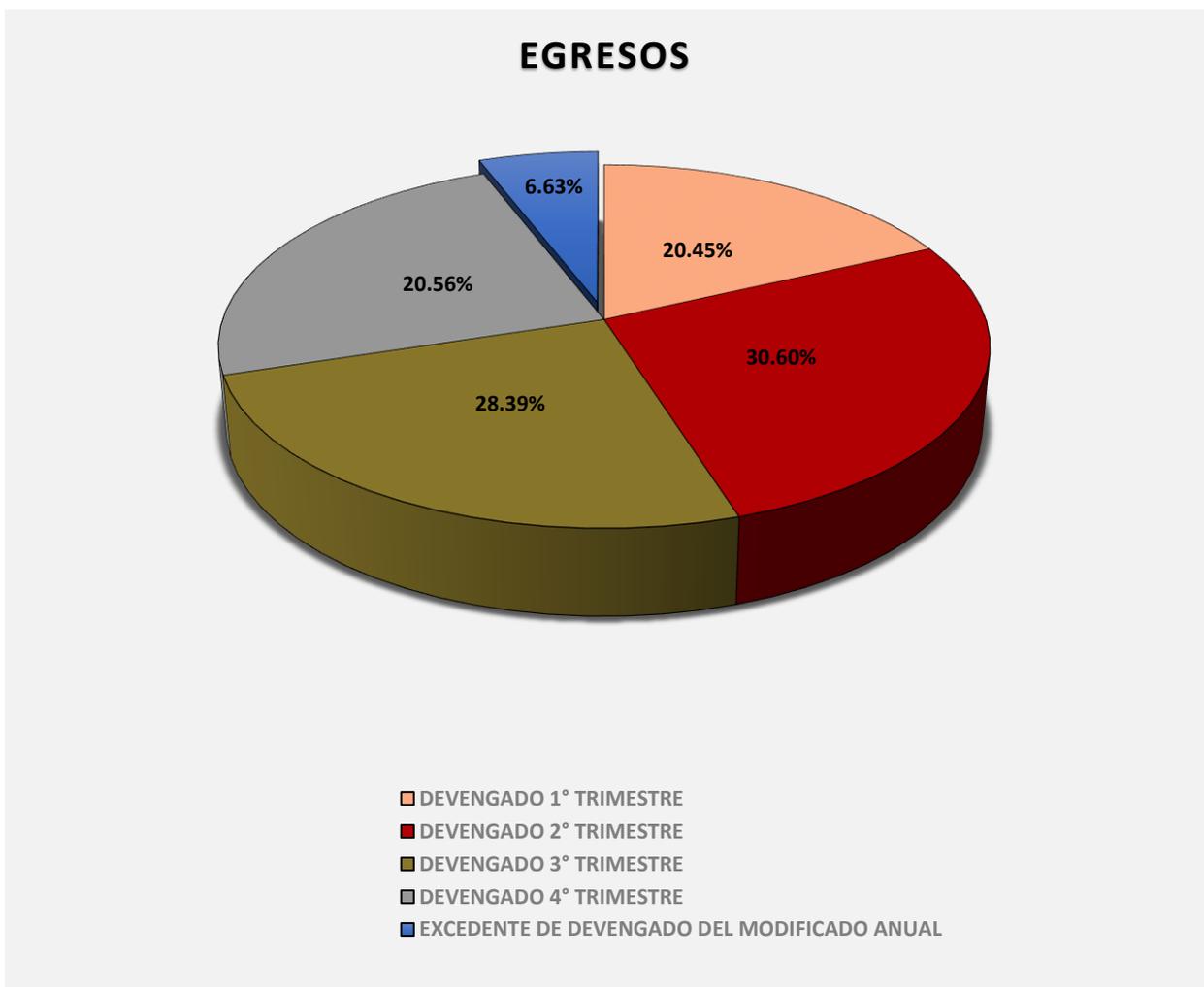


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019 con respecto al Egreso Modificado Anual, siendo que al cierre del ejercicio fiscal, la entidad ha devengado un egreso mayor al proyectado, y de cuyo total se obtienen los siguientes porcentajes: para el primer trimestre el **20.45%**, para el segundo el **30.60%**, para el tercero el **28.39%**, para el cuarto el **20.56%** y el excedente de devengo por el **6.63%**.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, debido a la falta de recursos para implementar un sistema, justificándolo mediante oficio No. 25, expediente MLC/TM/20 de fecha 22 de enero de 2020.

Por lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.